

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2023

CYN/005/2693/2023

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL EL PASEO DE LA QUINTA PH
NIT. 800.022.667-9
DEMANDADO: SERVILIMPIEZA NIT. 900.926.416-1
RADICACIÓN: 76 00 14 003 024 2021 01071

HACE SABER

PRIMERO: SEÑALAR el día **28** del mes **FEBRERO** del año **2024** a las **1:30 PM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien inmueble objeto de cautela identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-267450, la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/19953330>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$5.240.550**, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Bien materia de Remate: Inmueble M.I. No. 370-267450 Dirección: 1) Calle 5 # 46-83 DP10 DP 102) Carrera 50 5-49 3) Calle 5 46-83/117 Deposito 10 Centro Comercial "Paseo de la Quinta" PH

AVALUO: \$ \$7.486.500 M/CTE

SECUESTRE: Auxiliar de la justicia Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S Quien se ubica en la Calle 5 Oeste No. 27-26 Tel 3175012496-8889161-8889162

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$ 2.994.600**, lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATE+S+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente;

LORNA ALEXANDER CUADROS GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

CYN/005/2578/2023

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; citas -atención al publico
memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;radicación memoriales Juzgado 05
Código: 9690

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

PRIMERO: SEÑALAR el día **7** del mes **FEBRERO** del año **2024** a las **1:30PM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien inmueble objeto de cautela identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-741627, la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifsizecloud.com/19953330>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$ \$35.486.850**, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Bien materia de Remate: Inmueble M.I. No. 370-741627 Dirección: 1) Carrera 7 D-2 #82-13 Apto. 201 Segundo Piso Edificio Bifamiliar Teresa PH

AVALUO: \$ 50.695.500 M/CTE

SECUESTRE: Auxiliar de la justicia Juan Diego Obando Ceballos Quien se ubica en la Carrera 6 No. 12-31– Oficina 709 Tel 315-5216000

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$ 20.278.200**, lo que corresponde al **40%** del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATE+S+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente;

LORNA ALEXANDER CUADROS GONZALEZ

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

Firmado Por:
Lorna Alexandra Cuadros González
Profesional Universitario
Juzgado Municipal
Civil De Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d3f2d783090c937ddede1d9a106ea9fe7226f22da7bd7ddf99e12a23fc6b8e**

Documento generado en 15/01/2024 04:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>